



Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA  
27 DE MARZO DE 2019**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

JUAN JESÚS MORENO GARCÍA

**CONCEJALES**

FRANCISCO JAVIER LLAMAZARES GONZÁLEZ

FRANCISCA IMBERNÓN ESPINOSA

ALONSO SÁNCHEZ ROMERO

AIRA BLAYA BOLUDA

ANTONIA GABARRÓN ALENDIA

JOSÉ DAVID MONEDERO RUIZ

ALEJANDRA MARTÍNEZ GARCÍA

SALVADOR ANDÚJAR MUÑOZ

GABRIEL LÓPEZ ZAPATA

MARÍA JUANA FÉREZ FERNÁNDEZ

ENCARNACIÓN PIÑERO GARCÍA

ELISEO BLAYA JIMÉNEZ

INMACULADA LÓPEZ GARCÍA

ANTONIO MORENO GIL

ANTONIA SALCEDO MESEGUER

JOSÉ MARTÍNEZ BLAYA

**SECRETARIO GENERAL**

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Mula, siendo las 20:00 horas del día 27 de marzo de 2019, se reúnen los señores que al margen se expresan, miembros de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria, asistidos por D. José Juan Tomás Bayona, Secretario General de la Corporación.

La Presidencia declara abierta y pública la sesión, previa comprobación por el señor Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada.

Seguidamente se procede a conocer de los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA:

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MINUTAS DE LAS ACTAS DE 31 DE ENERO Y 28 DE FEBRERO DE 2019.**

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de 31 de enero y 28 de febrero de 2019, cuyas minutas han sido previamente remitidas a los señores Concejales.

No se produce ninguna observación y el Sr. Presidente las declara aprobadas con el acuerdo favorable de todos los asistentes.

**2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS DICTADAS DE 26 DE FEBRERO A 25 DE MARZO DE 2019.**

Por parte de la Presidencia se da cuenta de la relación de Resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejales Delegados, del 26 de febrero a 25 de marzo de 2019, estando los originales a disposición de los Concejales interesados en la Secretaría General de la Corporación.

**4. CAMBIO TITULARIDAD DERECHOS FUNERARIOS.**

Examinadas las instancias en solicitud de cambio de titularidad de parcelas funerarias del Cementerio Municipal de San Ildefonso y documentación aportada por los solicitantes; visto el informe

del funcionario Responsable Administrativo del Cementerio Municipal, y visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana de fecha 20 de marzo de 2019, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Autorizar los cambios de titularidad solicitados y adjudicar, previo pago de los derechos funerarios que procedan, los Nuevos Títulos de Derechos Funerarios del Cementerio Municipal de San Ildefonso que a continuación se relacionan:

| Nº: | Calle y nº Parcela   | Titular anterior/es  | Nuevo/s titular/es   | Grado de parentesco respecto del titular anterior   | Tasa a pagar                                   |
|-----|----------------------|--|--|---|--|
| 1   | SANTO DOMINGO nº: 37 | Fila-A: Gines González Garrido - - -<br>Fila-B: Juan Espejo Jiménez- - - - -                                     | Fila-A: Josefa González Belijar - - - - -<br>Fila-B: Juana Espejo Belijar - - - - -  | - - - Primer Grado<br>- - - - -<br>- - - Primer Grado<br>- - - - -  | 22'05 €<br>22'05 €                             |
| 2   | SAN FELIPE nº: 37    | Fila-A: Carmen García del Baño - - -<br>Fila-B: José Egea Navarro- - - - -<br>Fila-C: Manuel Egea Navarro - - -  | Fila-A: Carmen García del Baño - - -<br>Fila-B: Antonio-José Egea del Baño- - - -<br>Fila-C: Juan-Pedro Egea Blaya - - - - - | - - - - - Titular<br>Directo- - - - -<br>- - - Primer Grado<br>- - - - -<br>- - - Primer Grado<br>- - - - -       | - - - - -<br>- - -<br>22'05 €<br>22'05 €       |
| 3   | SAN JOAQUIN nº: 2    | Lucia Boluda Huéscar - - - - -   | Lucia Cervantes Boluda- - - - -  | - - - Primer Grado<br>- - - - -   | 44'10 €  |
| 4   | SAN JOSE nº: 14      | Maria Sanchez Cuadrado- - - - -  | Sixto Bayona Marsilla - - - - -  | -Cuarto y -<br>Primer Grado - -   | 220'50 €                                       |
| 5   | SAN JUAN nº: 1       | Dolores García Navarro- - - - -  | Dolores García Navarro- - - - -  | - - - Segundo Grado - - - - -   | 44'10 €  |
| 6   | SAN JUAN nº: 2       | Fila-A: Dolores del Amor Rodríguez-<br>Fila-B: José Hurtado López- - - - -                                       | Fila-A: Dolores del Amor Rodríguez- - - -<br>Fila-B: José-María Hurtado Dato- - - - -  | - - - - - Titular<br>Directo- - - - -<br>- - - Primer Grado<br>- - - - -  | - - - - -<br>- - -<br>22'05 €                  |
| Nº: | Calle y nº Parcela   | Titular anterior/es  | Nuevo/s titular/es   | Grado de parentesco respecto del titular anterior   | Tasa a pagar                                   |
| 7   | SAN MARCOS nº: 37    | Fila-A: Luis Blaya Pastor - - - - -<br>Fila-B: Josefa Sánchez Jiménez- - -<br>Fila-C: Juana Fernández Noguera- - | Fila-A: Josefa Blaya Sánchez - - - - -<br>Fila-B: Josefa Sánchez Jiménez- - -<br>Fila-C: Juana Fernández Noguera- -          | - - - Primer Grado<br>- - - - -<br>- - - - - Titular<br>Directo- - - - -<br>- - - - - Titular<br>Directo- - - - - | 22'05 €<br>- - - - -<br>- - - - -<br>- - - - - |
| 8   | GLADIOLO nº: 5       | Eladio Piñero Sánchez - - - - -  | Asunción Piñero González - - - - -   | - - - Primer Grado<br>- - - - -   | 66'15 €  |



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados y a los Servicios municipales competentes.

**3. PROPUESTA ADHESIÓN EXPEDIENTE DECLARACIÓN PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD FIESTA LOS CABALLOS DEL VINO DE CARAVACA DE LA CRUZ.**

Examinada la solicitud presentada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, solicitando la adhesión de este Ayuntamiento a la declaración de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad (UNESCO), para sus Fiestas de Los Caballos del Vino, que se celebran los días 1 y 2 de mayo.

Estimando que concurren en dichas Fiestas los requisitos precisos para la obtención de dicho reconocimiento; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana de fecha 21 de marzo de 2019, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Declarar el apoyo y adhesión del Ayuntamiento de Mula, al Expediente de Declaración de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de las Fiestas de Los Caballos del Vino de Caravaca de la Cruz.

2º.- Comuníquese el presente acuerdo al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a los efectos pertinentes.

**5. PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Visto que la Consejería de Turismo y Cultura de la CARM ha concedido una subvención por importe de 79.798,30 euros para la realización del proyecto de Restauración, Consolidación y Cubrición del Yacimiento Arqueológico de los Villaricos de Mula. Fase 3, que asciende en total a la cantidad de 110.983,84 euros, y habiéndose comprometido este Ayuntamiento a la aportación municipal por el importe restante, de 31.185,54 euros.

Vista la memoria para llevar a cabo una modificación presupuestaria bajo la modalidad suplemento de crédito, para hacer frente a la aportación municipal de dicho proyecto, y visto el informe favorable de la Intervención emitido al efecto, en el que se pone de manifiesto que el expediente contiene todos los documentos necesarios para llevar a cabo la modificación propuesta, así como la determinación de la financiación del citado expediente.

Considerando lo dispuesto en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, así como lo dispuesto, tanto en los artículos 35 al 38 del RD. 500/90 de 20 de abril, como lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el presente año 2018.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Económico de fecha 20 de marzo de 2019 y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto del ejercicio 2018 prorrogado para 2019, bajo la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Partida que recibe crédito mediante la modalidad de suplemento de crédito.

|   |                 |
|---|-----------------|
| 002.3360.63700 cpg 201910 "Proyecto restaurac Villaricos" | 31.185,54 euros |
|---|-----------------|

Partidas que ceden crédito.

|  |                         |
|--|-------------------------|
| 002.1510.21200 "Reparación, mto y Conservac edificios"   | 15.600,00               |
| 002.1510.22799 " Trabajos realizados por otras empresas" | <u>15.585,54 euros.</u> |
| Total  | 31.185,54               |

2º.- Dese traslado del presente a la Intervención Municipal a los efectos de su adecuada ejecución, cumpliéndose con los trámites de publicación preceptivos a los que hace referencia la normativa vigente con respecto a la aprobación de los Presupuestos Municipales.

## **6. PROPUESTA AVANCE MODIFICACIÓN PUNTUAL PLAN PARCIAL INDUSTRIAL EL ARREAQUE**

Toma la palabra el Concejal de Urbanismo D. Francisco Javier Llamazares González, comenta que se han hecho grandes avances en los documentos que integran este Plan, por lo que se podrían remitir directamente a la Dirección General de Medio Ambiente, pero que puesto que estos temas, por tradición en el Ayuntamiento de Mula, se debaten en el Pleno, han creído conveniente traerlos. Y pasa a exponer este avance que posteriormente, se pretende sea una modificación cuyo objeto es el de agrupar las manzanas 15,16y 18 del polígono industrial para crear una macro parcela única, para lo cual es preciso eliminar el vial Número 6 y parcialmente el 12 para compensar la superficie de viales públicos que pasarían a ser suelo industrial privado unos 3.900 metros. Se creará un nuevo aparcamiento público y una nueva zona verde, entre ambos sumarán algo más de 3.900 metros, por lo que la nueva parcela resultante tendría una superficie de más de 89.000 metros cuadrados y respondería a las necesidades de crecimiento de una de las empresas más importantes que hay actualmente en el polígono industrial. Comenta que se trata de permitir las condiciones urbanísticas necesarias para que esta industria pueda ampliar sus instalaciones y, en consecuencia para crear más puestos de trabajo y por lo tanto, más riqueza económica en el Municipio de Mula, y recuerda al Pleno que esta modificación sigue las recomendaciones hechas por el grupo de expertos de La Universidad Politécnica de Cartagena y, que puede servir para dar un empuje al actual polígono industrial, así como un impulso para el desarrollo de la segunda fase en la cual ya se está trabajando, tanto en la reagrupación de parcelas como en un nuevo plan parcial que consistirá en la ampliación del suelo industrial con manzanas y parcelas grandes que responderán a las necesidades actuales de las industrias.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Martínez; Concejal no Adscrito el cual comenta que según ha planteado el Sr. Llamazares parece que únicamente se quiere favorecer a esa empresa que es la más grande instalada en el polígono, y que por su experiencia con dicha empresa, opina que desde su implantación en el polígono sólo ha intentado aprovecharse del Ayuntamiento de Mula. Argumenta que desde su implantación sólo ha acarreado problemas tanto al Ayuntamiento como a sus vecinos de parcela, y opina que hasta que no se solucionen todos los problemas que hay con dicha empresa no se le debería favorecer en nada.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

El Sr. Presidente concede la palabra a la portavoz del Grupo Ciudadanos D<sup>a</sup> Antonia Salcedo Meseguer la cual comenta que este tema se vio en Comisión, que más tarde su grupo observó algunas consideraciones y que las mandaron por correo electrónico para que se les aclarasen. Comenta que según les manifestaron que más que una modificación del Plan Parcial, se debería hacer un Plan Especial, y que a su grupo le hubiera gustado haber sido informado por los técnicos. Pide que antes de mandar estos documentos a La Consejería se le remitan, si es posible, a su grupo y si ven algún error poder subsanarlo.

La Presidencia concede la palabra a la Sra. Inmaculada López García, portavoz del grupo Izquierda Unida. Comienza su intervención y comenta que vistos los informes y tal como se estudió en Comisión, su grupo no ve ningún problema con las modificaciones, por lo que no van a poner impedimento.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Portavoz del Partido Popular D. Salvador Andújar Muñoz; comenta que están de acuerdo en todo lo que sea favorecer futuros puestos de trabajo, lo que pide su grupo es que se solucionen, cuanto antes, todos los problemas que la empresa mencionada anteriormente ha acarreado.

La Alcaldía concede la palabra al Sr. Concejel de Urbanismo D. Fco. Javier Llamazares; comienza su intervención intentando aclarar algunas de las cuestiones que se han puesto sobre la mesa, manifiesta que se trata de una modificación del Plan Parcial del Polígono Industrial, el cual podría ser el inicio de otras muchas que pudieran permitir el despegue industrial de la actividad económica del Polígono. Comenta que los problemas que históricamente ha habido se han ido solucionando con el paso del tiempo, que quedan algunos que están en vías de solución, no estando relacionados directamente con la modificación que ahora se pretende. Según su opinión, lo importante es que la modificación presentada salga adelante para que se pueda desarrollar, cuanto antes, el proyecto empresarial que se pretende. Con respecto a la pregunta de la Sra. Salcedo responde que habló con un técnico de planeamiento del Ayuntamiento de Mula y, que dicho técnico, le informó de que lo que hay aprobado en el Polígono es un Plan Parcial, que lo que ahora se pretende, es hacer una modificación puntual de dicho Plan. Argumenta que antes de elaborar los documentos se consultó con los técnicos de la Dirección General del Territorio para ver cómo se dirigía y que fueron ellos quienes decidieron que ese tipo de modificación era puntual, puesto que el porcentaje de suelo está por debajo del requerido, no afectando a sistemas generales del Plan Parcial del Polígono. Comenta que a lo único que podrían poner alguna pega, que también han puesto en otras modificaciones, sería en lo referente a la digitalización de la cartografía, el Plan General de Mula tiene cierta antigüedad y no se tienen digitalizadas, aunque este punto siempre se solventa.

\* \* \*

Según consta en los antecedentes del expediente, el Plan General Municipal de Ordenación de Mula se aprobó definitivamente por orden resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la CARM, de fecha 25 de abril de 2001. Hace unos años se intentó realizar una modificación del Plan Parcial Industrial El Arreaque la cual no se llegó a aprobar definitivamente debido a que al final se decidió desistir en su tramitación.

Actualmente, se ha decidido iniciar de nuevo dicha tramitación con una nueva propuesta. La modificación planteada es relativa a la unificación de varias parcelas en pro de crear una macromanzana. En concreto se refiere a las manzanas 15, 16 y 18.

La modificación del Plan Parcial Industrial El Arreaque que se presenta, la cual ha sido redactada por los técnicos D. Alcibiades Prieto Martínez, Ingeniero Agrónomo y D. Alejandro Lázaro Badenas, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, tiene como objeto:

1. La agrupación de las manzanas 15, 16 y 18 en una única macromanzana.
2. Eliminación de las viales (calle 6 y calle 12) y desviación de los servicios que por ella discurren de manera que no se afecta de ningún modo a su continuidad ni funcionalidad con respecto al resto del plan parcial.
3. No se aumenta la edificabilidad de manera que no existe obligación de aumentar dotaciones, no obstante cabe indicar que se ha dispuesto una zona verde de unos 2.683 m<sup>2</sup> en la zona este, en cuanto a la justificación de aparcamientos indicar que aunque existían en el Plan Parcial más aparcamientos de los exigidos, se han compensado los 101 aparcamientos que se eliminan con la supresión de los viales, con la creación de una zona de aparcamientos en la zona sur de la nueva macromanzana creada.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, según el cual se trata de una modificación que cumple con lo indicado en el artículo 173 del Texto Refundido de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia (LOTURM) por lo que se informa favorablemente su avance. La tramitación de la modificación ha de seguir el procedimiento señalado en el artículo 164 de la LOTURM.

Junto a este Avance de Modificación del Plan Parcial Industrial El Arreaque, se adjunta memoria ambiental en cumplimiento de lo citado en el artículo 164 de la LOTURM.

Por todo lo expuesto; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana de fecha 20 de marzo de 2019, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de dieciséis votos a favor y un voto en contra del Concejal no adscrito, acuerda:

1º.- Tramitar el avance de la propuesta modificación del Plan Parcial Industrial El Arreaque, junto con el documento ambiental estratégico.

2º.- Dar cuenta a los servicios Técnicos municipales para cumplimiento de lo acordado.

## 7. CONVENIO PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA.

El Sr. Presidente concede la palabra a D. Fco Javier Llamazares; Concejal de Urbanismo, comienza su intervención informando sobre el Convenio para la instalación de una segunda planta fotovoltaica como ampliación de la que actualmente se está construyendo, comenta que lo que se pretende con este convenio es crear un marco regulatorio apropiado y dar seguridad jurídica a lo que sería la segunda mayor inversión económica en nuestro municipio después de la planta que hay en ejecución. Comenta que la inversión será de 95.000.000 de euros para la construcción de una Central Fotovoltaica, con una potencia de 200 megavatios y que ocuparía una extensión de alrededor de 450 hectáreas, con todo lo que supone para la dinamización de la economía local, para la creación de puestos de trabajo, para la actividad empresarial y un aumento muy importante de los ingresos Municipales. Comenta que desde el punto de vista medioambiental la puesta en funcionamiento de esta instalación evitará la emisión de gran cantidad de gases contaminantes y, que junto con la planta en construcción, sitúan al Municipio de Mula en la cabeza de España en cuanto, a instalaciones de generación de energía solar fotovoltaica consideradas estratégicas para reducir la dependencia de combustibles fósiles, mitigar el cambio climático y desarrollar un modelo energético sostenible. Comenta que el Convenio que hoy se debate es mejor, para los intereses del Ayuntamiento que el primer convenio que se firmó en 215, puesto que se han reducido considerablemente las bonificaciones en los impuestos municipales, se recogen modificaciones tanto en el IBI como en el IAE de un 40%, mientras que en el 2015 las bonificaciones alcanzaban el 66%, lo que supone 26 puntos menos de bonificaciones, por otro lado para el ICIO se establece una



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

bonificación, como máximo, del 75%, y que podría ser menor en el caso de que el presupuesto de la inversión no llegara a alcanzar los 95.000.000 de euros en ambas instalaciones. Informa de que cuando dichas instalaciones estén en pleno funcionamiento el Ayuntamiento de Mula llegará a recaudar en torno a 1.100.000 euros todos los años, lo que supondrá todo un revulsivo para la situación económica del Consistorio, comenta que no hay que olvidar el impacto económico que supondrá para los propietarios de los terrenos en concepto de arrendamiento así como a los propietarios de viviendas en alquiler. Comenta que en este Convenio se recogen actuaciones en materia de eficiencia energética y que, llegado su momento, determinará el Ayuntamiento por valor de 180.000 euros, lo que permitirá continuar modernizando mediante tecnología las instalaciones del alumbrado público de los edificios Municipales y reducir la factura de la luz. Comenta sobre una novedad que se incluye en el Convenio, que es la creación de una Comisión de Seguimiento para comprobar el desarrollo del proyecto, el cumplimiento de las condiciones pactadas, y la situación laboral de los trabajadores que participen en la construcción de planta, y que contempla el desarrollo de dos campañas; una informativa, dirigida a la ciudadanía, y otra de asesoramiento a empresas y comercios para impulsar el uso de energías renovables, promover el ahorro energético e informar sobre las posibilidades del autoconsumo y de ayudas públicas. El Sr. Llamazares para concluir comenta que se trata de un convenio que abre la puerta a una inversión de 95.000.000 de euros, que dicha inversión mejorará considerablemente las condiciones del convenio de la primera planta solar, con grandes beneficios tanto para el Municipio de Mula como para sus habitantes. Por todo lo expuesto cree que se debe aprobar este Convenio.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Martínez Blaya, Concejales no Adscritos, comienza su intervención haciendo referencia al Convenio que se hizo para la primera planta solar, en el cual participó activamente puesto que se realizó durante el mandato del Partido Popular, comenta que si en aquel momento estuvo de acuerdo, es difícil que no lo esté ahora. Comenta que cuando se presentó en Comisión este segundo Convenio, hizo dos o tres apreciaciones que se han tenido en cuenta por lo que es otro motivo añadido para estar a favor. Opina que el Sr. Llamazares ha dado unos datos que son totalmente ciertos, pero que quiere hacer un comparativo para se sepa lo que puede suponer, para el Ayuntamiento de Mula, la creación de estas plantas fotovoltaicas, y pasa a exponer un estudio realizado por él mismo en este tema.

Teniendo en cuenta los préstamos que tiene el Ayuntamiento con el calendario de cobros, que se supone, van a tener las dos plantas solares cuando comiencen a funcionar, D. José ha realizado un estudio por años en el que comienza por enumerar los préstamos y a continuación la cantidad correspondiente a los cobros que se harán a las Plantas Solares:

Año 2017: El coste del préstamo para el Ayuntamiento ha sido de un poco más de 11.000€.

En este año no se han producido ingresos.

Año 2018: Coste préstamos; 87.000€

Ingresos; 900.000€

Año 2019: Coste préstamos; 90.000€

Ingresos; 300.000€

Año 2020: Coste préstamos; 434.000€

Ingresos; 445.000€

Año 2021: Coste préstamos; 597.000€

Ingresos; 1.400.000€

Año 2022: Coste préstamos; 593.000€

Ingresos; 803.000€

Año 2023: Coste préstamos; 589.000€

Ingresos; 888.000€

Año 2024: Coste préstamos; 585.000€

Ingresos; 903.000€

Año 2025: Coste préstamos; 581.000€

Ingresos, más de 1.000.000€, lo cual se mantiene para siempre si la vida útil de la planta solar se estima en unos cuarenta años.

D. José Martínez finaliza su intervención y expone que los préstamos se cancelarían en el año 2.038 y que habrá un capital total de sólo 149.000€, que los intereses que tendría que pagar el Ayuntamiento desde el año 2017 hasta el 2038, ascenderían a 8.430.000€ y que por otro lado, si según los técnicos, la vida útil de la placa solar es de 40 años, los ingresos se prolongarán hasta el año 2.062, por lo tanto el total de ingresos de esos años sería de 43.542.000 euros, frente a los 8.430.000 euros, de los préstamos, por lo que opina que hay poco más que añadir, los números son los que hablan.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D<sup>a</sup> Antonia Salcedo Meseguer; portavoz del Grupo Ciudadanos, comienza su intervención mandando el apoyo de su grupo a todo tipo de inversión que se haga en el Municipio de Mula. Opina que, por la experiencia de su grupo desde 2012, se podían haber afinado un poco más los resultados del trabajo que se ha realizado en este Convenio. Comenta que a su grupo lo que le interesa, entre otras cosas, es la formación adecuada para los vecinos del Municipio de Mula y su comarca en Energías Renovables, lo cual no se ha llevado a cabo, puesto que la labor que han realizado los trabajadores de Mula ha ido dirigida a la construcción, consistiendo su trabajo en implantación de piquetas y colocación de soportes para que los profesionales montaran y engancharan las placas solares. Comenta que se podrían haber hecho más inversiones en temas tanto de innovación, como de estudios de investigación. Recuerda que su grupo solicitó que se incluyera en el Convenio que, la compañía constructora de las placas solares se comprometiera a luchar, junto con el Ayuntamiento, para que la Comunidad Autónoma implantara en Mula todos los medios necesarios para que sus vecinos pudieran formarse técnicamente en la instalación de placas solares.

Comenta que su grupo hizo una propuesta para que se solucionara el tema de la subcontratación, puesto que el perjudicado en que las contrataciones pasen de una empresa a otra siempre es el trabajador, por lo que siguen proponiendo que se solucione dicho problema.

D<sup>a</sup> Antonia Salcedo hace referencia a un artículo publicado en el periódico La Opinión, que habla sobre el colapso en la red eléctrica en la Región de Murcia, siendo esto un impedimento para poder instalar más huertos solares en dicha Comunidad, comenta que en este artículo se aconseja a las compañías responsables que inviertan para poder dar salida a la energía fotovoltaica y, que el Sr. Consejero reconoce que en Lorca, Moratalla, Yecla y Mula, empiezan a haber problemas para dar salida a las energías renovables, lo que exige una ampliación en las estaciones de las líneas de transporte de las compañías; Iberdrola y Red Eléctrica y que, a su entender, posiblemente se pueda retrasar la puesta en marcha de la planta solar de Mula, por consiguiente, todos los números que se han dado, incluso los de D. José Martínez al que da la enhorabuena por su trabajo, no serán reales. Pide que en la próxima Comisión se lleve información sobre este tema, y que espera que sus propuestas sean admitidas, de lo contrario, su grupo no votará a favor de este Convenio.

El Sr. Presidente responde a la Sra. Salcedo y comenta que el Ayuntamiento no tiene ninguna información por parte de La Consejería, y pregunta a D<sup>a</sup> Antonia que si lo que pide es que el Sr. Consejero asista a la próxima Comisión.

A lo que la Sra. Salcedo Meseguer responde que lo que su grupo pide es que se persone algún representante de la empresa concesionaria y explique los problemas que han surgido.

El Sr. Alcalde manifiesta que el término municipal de Mula es muy extenso y más tarde le dará respuestas el Sr. Concejal de Urbanismo.

La Presidencia concede la palabra a la portavoz de Izquierda Unida D<sup>a</sup> Inmaculada López García, comienza su intervención haciendo una crítica al Convenio que hoy se debate, opina que está lleno de palabrerías para justificar lo injustificable, que es bonificar impuestos. Asegura que el fomento en las energías renovables es competencia exclusiva del Estado y de las Comunidades Autónomas, y que por parte de estos estamentos no se ha recibido ninguna ayuda para compensar a este Ayuntamiento. Argumenta que este Convenio parte de una falsa premisa, pues en la exposición de motivos se dice que se va a explotar en Régimen Ordinario y, como se ha podido comprobar, no es así puesto que se hace en Régimen Retributivo Específico, lo que se traduce en que el Estado les garantiza la inversión y una rentabilidad considerable, que en dicha inversión



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

el Estado cuenta con que se pagan impuestos municipales, no sabiendo que los Ayuntamientos son muy generosos.

En lo referente a la palabrería de la que ha hablado antes, hace referencia a la Estipulación Quinta en la que la empresa concesionaria se compromete a fomentar el empleo Local aprovechando la demanda de mano de obra, opina que el empleo que se ha ofrecido sólo ha sido de peones y que estos han ido pasando de una subcontrata a otra y, que cada vez que se cambia de empresa se va encareciendo, lo que va en detrimento de los trabajadores, continúa exponiendo sobre la Estipulación quinta y comenta que en esta se comprometen a fomentar la actividad empresarial local, de forma que las empresas cuyos domicilios sociales se encuentren en el Municipio de Mula, se puedan ofertar como proveedores, argumenta que por todos es sabido que en Mula no hay ninguna empresa proveedora con ofertas en este tema. La Sra. López expone a continuación la Estipulación Sexta; en la que se habla de bonificaciones del 75% en el impuesto de actividades y del IBI al 40%, y que aquí hay menos divagaciones. Continúa con la Estipulación Séptima en la que Cobra; empresa concesionaria se compromete a establecer, a favor de la Corporación Local, un pago en especie por importe de 180.000€, y manifiesta que lo que el Ayuntamiento necesita es dinero en efectivo, por lo que no está de acuerdo con esta Estipulación. En lo referente a la Estipulación octava; su grupo la considera un cheque al portador puesto que en ella se habla de que Cobra se obliga a trasladar las obligaciones pactadas en el presente con cualquier otra empresa, y en cualquier enajenación o transmisión de derechos, comenta que según entienden se transmiten los derechos y no, las obligaciones, y que el gobierno local puede argumentar que si no se les bonifica se van a instalar en otro Municipio, siendo esto difícil de contrastar, D<sup>a</sup> Inmaculada expone que la decisión de la ubicación no queda determinada por un hipotético ahorro fiscal el cual compensa el Estado, y que la ubicación de una planta solar no la determina la Comisión de Valores sino otras cuestiones de mayor relevancia como; la proximidad a una instalación de red de transporte para verter la producción, las horas de irradiación solar, las condiciones climatológicas, la orografía, la infraestructura existente en el entorno, y la disponibilidad de suelo, continúa y comenta que del anterior convenio se han dejado de ingresar 90.000 euros, con los que se podría haber pagado la deuda y que, si se cobrasen todos los impuestos esta deuda ya estaría pagada al igual que ha pasado en otras comunidades, con energía eólica, en las que sus ciudadanos apenas pagan impuestos ya que dichas empresas pagan los suyos.

La Sra. Portavoz de Izquierda Unida, y para terminar, expone que tras su intervención debe haber quedado claro que su grupo va a votar en contra de este Convenio, y argumenta que no están dispuestos a renunciar ni a un euro, ni a cobrar de los derechos que corresponden a los ciudadanos de Mula.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Portavoz de Partido Popular D. Salvador Andújar el cual hace alusión a la intervención del Sr. Concejale de Urbanismo, comenta que en su exposición ha reiterado en varias ocasiones que el actual Convenio tiene mejores condiciones que el que se sufrió en el año 2015, por lo que quiere puntualizar que dicho Convenio se firmó en total unión con el Partido Socialista, y que aunque el Sr. Llamazares no estaba en esa legislatura, si lo estuvo su compañero en esta última D. Alonso Sánchez, y que fue el Sr. Sánchez quien llevó, junto con Concejales de Partido Popular, las negociaciones con la empresa, por lo que no entiende la reiteración del Sr. Llamazares. Manifiesta que su grupo está a favor de este nuevo Convenio, que siempre estarán a favor de que vengan empresas de este tipo, pues van a beneficiar tanto al Municipio como a sus habitantes.

El Sr. Andújar hace una réplica a la Sra. Salcedo en lo referente a las mejoras que se le podrían hacer a este Convenio, comenta que seguro que las condiciones se podrían mejorar, pero que lo importante es que esta empresa y otras como esta vengan a Mula, y que si se hiciese una encuesta entre los ciudadanos de este Municipio seguro que la mayoría estarían a favor de esta nueva instalación. D. Salvador comenta que tanto hoy como en 2015, los grupos que están en contra, al igual los que no lo tienen claro, exponen los mismos argumentos para no apoyar este Convenio y que su grupo, al igual que en 2015, votará a favor pues piensan que esta nueva Instalación Fotovoltaica va a favorecer en gran medida al Municipio de Mula.

El Sr. Presidente concede la palabra a D. Francisco Javier Llamazares; portavoz del grupo Socialista. Comienza su intervención respondiendo al Sr. Andújar, al que pide disculpas, pues no era su intención asegurar

que este Convenio fuese mejor que el de 2015, y que lo que quería manifestar era que se han conseguido mejores condiciones económicas gracias a los grandes avances tecnológicos que se ha producido en el campo de las energías renovables. Da las gracias al Grupo Popular por su apoyo.

El Sr. Llamazares comenta que el estudio hecho por D. José Martínez es muy acertado, y que en él se demuestra que con los ingresos de las plantas solares se va a poder hacer frente a los préstamos y que seguirá quedando margen para otro tipo de políticas en el Ayuntamiento de Mula.

El Sr. Portavoz del grupo Socialista hace mención al punto al que aludía la Sra. Salcedo relacionado con la formación para los trabajadores de esta nueva planta, manifiesta que la Corporación Municipal está comprometida en exigir, pelear y luchar por una buena formación en el sector de las Energías Renovables y, recuerda a la Sra. Salcedo, que esta formación es reglada, es decir, depende tanto de la Comunidad Autónoma como del Servicio de Empleo y Formación, y que es con estos estamentos con los que el Ayuntamiento está peleando.

En cuanto a la subcontratación el Sr. Llamazares responde a la Sra. Salcedo que, como ya ha manifestado en su intervención, el Ayuntamiento ha incluido en el Convenio la creación de una Comisión de Seguimiento de las condiciones laborales, comenta que es complicado por parte de cualquier ayuntamiento regular las relaciones entre empresas privadas, al menos por escrito.

El Sr. Concejal de Urbanismo continúa con sus respuestas al grupo Ciudadanos en lo referente al tema del colapso en las redes eléctricas, manifiesta que antes de iniciar un proyecto, lo primero que hace la empresa promotora es asegurarse de que va a tener un lugar donde vender la electricidad que generen sus plantas solares, y que la empresa promotora del campo solar de Mula ya tiene depositado un aval que le garantiza que puede verter la electricidad a la subestación de El Palmar. El Sr. Llamazares manifiesta que es cierto que ya no hay más capacidad, es decir, contando con la reserva que esta empresa tiene allí no existe más capacidad, esto ha sido lo que ha dado pie al artículo publicado en el diario La Opinión.

D. Francisco Javier Llamazares en respuesta a la exposición que ha hecho la Sra. Portavoz de Izquierda Unida, comenta que si en el año 2015 no se hubiera aprobado aquel Convenio no se habría podido construir la Planta Solar, no se habrían creado puestos de trabajo de ningún tipo y no se habrían generado los ingresos que ha atesorado y seguirá atesorando el Ayuntamiento de Mula, manifiesta que, aunque a todos les gustaría que las condiciones fuesen mejores, es de suma importancia que esta inversión se pudiera realizar, sobre todo en este momento en el que la mayor empresa que tenía Mula ha cerrado sus puertas, argumenta que este nuevo Convenio el cual regula una segunda inversión, es fundamental para el desarrollo económico y la cohesión social del Municipio de Mula.

El Sr. Portavoz del grupo Socialista agradece el apoyo a los grupos que han manifestado su intención de aprobar este nuevo Convenio y, espera que entre todos sean capaces de llevarlo a buen puerto, al igual que se está haciendo con el del año 2015.

\*\*\*

Visto el borrador de Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mula y “COBRA CONCESIONES”, con CIF : B-84878883 en adelante COBRA, para la implantación y ampliación de una central solar fotovoltaica, que tiene por objeto la colaboración entre el Ayuntamiento de Mula y COBRA en las actuaciones necesarias conducentes a la implantación y ampliación de una Central Solar Fotovoltaica en Mula, en tanto en cuanto dicha actividad es considerada como de interés público para el Municipio.

Que la mercantil COBRA se compromete a formular y presentar para su tramitación cuantos estudios y proyectos sectoriales les sean exigidos por las distintas Administraciones y a asumir



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

independientemente el resultado que se exija en los mismos, al objeto de que la Administración actuante garantice el completo y correcto desarrollo de la actuación pretendida.

Que el Ayuntamiento de Mula asume como compromisos impulsar la tramitación urbanística dirigida al otorgamiento de la Autorización Excepcional de Uso que habilite la implantación de la Central Solar Fotovoltaica y a colaborar en cuantas gestiones sean necesarias para el buen fin de esta actuación, todo ello con la finalidad de que el órgano competente de la Región de Murcia conceda las autorizaciones correspondientes en el menor plazo posible.

En contraprestación por el impulso de la actividad y la colaboración del Ayuntamiento, COBRA se compromete a una serie de actuaciones , similares a las firmadas en su momento con la mercantil JUWI ( primera planta) .

Visto el informe jurídico emitido por ACAL, S.L., de fecha 24 de marzo de 2015 sobre un convenio similar así como el evacuado por el Secretario de la Corporación; dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios y Participación Ciudadana de fecha 20 de marzo de 2019, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de catorce votos a favor; dos votos en contra del grupo municipal de Izquierda Unida y una abstención del grupo Ciudadanos, acuerda:

1º.- Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Mula y “COBRA”, con CIF B-84878883 para la implantación/ampliación de una central solar fotovoltaica de en torno a 200MW al sureste del término municipal de Mula, conforme se detalla en el convenio.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que suscriba el convenio y cuantos documentos se precisen para la efectividad del presente acuerdo.

#### **8. MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE MEJORAS EN MATERIA DE IGUALDAD.**

Se da cuenta de la siguiente moción que presenta el Grupo Municipal Ciudadanos:

##### *EXPOSICIÓN DE MOTIVOS*

*El feminismo representa uno de los mayores movimientos sociales en el mundo global del siglo XXI y ha protagonizado en los últimos años algunas de las movilizaciones más multitudinarias que se recuerdan en nuestro país.*

*Es cierto que hemos avanzado mucho en la causa de la igualdad entre mujeres y hombres. En España, desde que hace casi 90 años la liberal Clara Campoamor defendiera el sufragio femenino en la tribuna del Congreso y consiguiera convencer a una mayoría de diputados de aprobar el voto para la mujer, son muchos los pasos que hemos logrado para aproximarnos al objetivo de la igualdad. Porque, en tiempos en los que algunos quieren recortar derechos, es preciso recordarlo: el feminismo es una causa noble que persigue la igualdad formal y efectiva entre mujeres y hombres.*

*Con el Estado social y de derecho llegaron el divorcio, la autonomía económica o el aborto. Y en una segunda oleada, con el cambio de siglo, la ley de igualdad que introducía por vez primera un permiso*

*de paternidad de 13 días. Posteriormente, tras la quiebra del bipartidismo, Ciudadanos consiguió ampliar ese permiso hasta las cinco semanas actuales, en una progresión cuya aspiración última ha de ser la equiparación total.*

*La igualación de los permisos de maternidad y paternidad es una de las medidas clave para combatir la brecha salarial y la discriminación que padecen las mujeres en el ámbito laboral. Una discriminación inducida por una legislación injusta. A menudo se dice que la igualdad formal entre mujeres y hombres ya ha sido alcanzada, pero su consagración en la Constitución no es suficiente. La legislación laboral es responsable de inducir una desigualdad por razón de género que se traduce en la existencia de la brecha salarial.*

*Una regulación que establece permisos desiguales por razón de género es una legislación que no trata de forma igualitaria a sus trabajadores y que discrimina a una parte de ellos: las mujeres. El mercado laboral es competitivo, y en esa competición las mujeres parten con desventaja. La evidencia empírica disponible es unánime, en España y en la inmensa mayoría de países avanzados, en señalar el nacimiento del primer hijo como el momento en que se inicia una brecha salarial que no se cierra ya durante toda la vida laboral de la mujer y que tiene consecuencias sobre su pensión de jubilación, perpetuando de ese modo la desigualdad económica más allá de la etapa profesional.*

*Además, una legislación que establece permisos desiguales por maternidad y paternidad está creando expectativas a los ciudadanos sobre cuál es el papel de hombres y mujeres en la sociedad, dando a estas como las personas sobre las que ha de recaer el mayor peso de la crianza. Tener hijos es un proyecto de vida compartido en el que mujeres y hombres tienen una responsabilidad pareja. Pero de poco sirve reivindicar desde la sociedad civil la señal necesaria corresponsabilidad si nuestras leyes continúan señalando a las mujeres como las personas a las que atañen en mayor medida las tareas familiares y del ámbito doméstico.*

*Atajar esta desigualdad formal es un paso fundamental para alcanzar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Equiparar la regulación de permisos permitirá combatir la brecha salarial, acercándonos a la igualdad laboral y económica. Y esos cambios económicos se verán reflejados en las actitudes hacia las mujeres y en su estatus social. Es un esfuerzo imprescindible, pero que no debe acabar aquí.*

*La brecha salarial entre hombres y mujeres en España aumenta al 37,5% al tener hijos, según los últimos datos del Instituto Europeo de Igualdad de Género. Las carreras de los hombres no se ven penalizadas por la paternidad, mientras que las mujeres experimentan un estancamiento indeseado. Desde el punto de vista del empresario, contratar a una mujer que es madre o está en edad de tener hijos implica un riesgo respecto a la opción de contratar a un hombre: su baja será más larga y su disponibilidad laboral menor. Además, con el nacimiento de los hijos, las mujeres son las que se ven abocadas en mucha mayor medida a solicitar excedencias para el cuidado de familiares a cargo o a reducir su jornada de trabajo. Y no es una elección voluntaria: la EPA nos dice que nueve de cada diez mujeres que trabaja a tiempo parcial querría hacerlo más horas.*

*Además de avanzar en la equiparación de permisos debemos poner en marcha otros mecanismos que favorezcan la conciliación, de modo que las mujeres no tengan que elegir entre su carrera profesional y ser madre. En este sentido resulta crucial el papel de una educación de cero a tres años universal y gratuita. Los elevados costes de guarderías y escuelas infantiles obligan a muchas mujeres de clase media o trabajadora a abandonar o relegar su carrera profesional para poder*



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

*atender a sus hijos. Por tanto, una política ambiciosa en la cobertura de 0 a 3 años es una política que favorece la igualdad entre mujeres y hombres y también es una política redistributiva: las mujeres que se ven más penalizadas por la maternidad son las mujeres de menos recursos.*

*La tercera pata clave para es la flexibilidad. En España tenemos unos horarios laborales que hacen incompatible la conciliación de la vida laboral y familiar. Debemos dar un paso de gigante en políticas de racionalización de horarios, flexibilidad y teletrabajo para eliminar las barreras que hacen imposible la igualdad real. Empresas, trabajadores e instituciones deben llegar a un acuerdo para adaptarse a un modelo laboral que funcione para las demandas del siglo XXI. En este sentido, es imprescindible hacer un esfuerzo para procurar una mayor visibilidad de mujeres, con objetivos claros y políticas ambiciosas de transparencia, siguiendo los ejemplos de éxito de otros países que constituyan modelos sociales a seguir, así como perseguir la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos ejecutivos y de dirección de organismos públicos y privados.*

*Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente MOCIÓN*

*El Ayuntamiento de MULA manifiesta la necesidad de seguir trabajando y desarrollando medidas para alcanzar una igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, y por ese motivo, insta al Gobierno de España a trabajar por dicha igualdad implementando las siguientes medidas:*

*Aumentar y equiparar los permisos de maternidad y paternidad, promoviendo la corresponsabilidad en su ejercicio entre los progenitores.*

*Garantizar el derecho de las mujeres al acceso al empleo, a la promoción profesional en igualdad de condiciones sin que sufran discriminación por razón de sexo.*

*Garantizar el derecho a la igualdad de remuneración por trabajos de igual valor, evitando cualquier discriminación por razón de sexo, y mejorar la transparencia salarial y el acceso de los trabajadores a la información sobre las retribuciones de su empresa, ya sea a través de sus representantes, o de manera directa.*

*Promover junto con el resto de las Administraciones Públicas una cultura cívica basada en la igualdad real entre todas las personas con independencia de su sexo, en particular, en el ámbito laboral y profesional.*

*Mejorar la supervisión y evaluación de los planes de igualdad desarrollados por las empresas según los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como incentivar la implantación voluntaria de dichos planes por las pequeñas y medianas empresas.*

*Mejorar las políticas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral a través de nuevas medidas, como la promoción del trabajo a distancia, la creación de bancos de horas o el establecimiento de nuevos permisos relativos a horas de libre disposición, así como mediante la mejora los ya existentes, especialmente los relativos al cuidado de menores o dependientes a cargo.*

*Impulsar la universalización y la gratuidad del primer ciclo de educación infantil de 0 a 3 años para hacer efectivas las posibilidades de toda la población infantil en todo el territorio nacional de acceder a esta etapa educativa, con la finalidad de promover el desarrollo temprano de habilidades cognitivas, la igualdad de oportunidades y la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.*

*Desarrollar y trabajar, junto con las organizaciones sindicales y empresariales, las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos y las asociaciones de la sociedad civil más representativas cuya finalidad sea promover la racionalización de los horarios españoles, para promover y acordar un Pacto Nacional para la Racionalización de Horarios y la Conciliación, que sienta las bases para una*

*organización del tiempo de trabajo compatibles con el disfrute efectivo del tiempo de descanso y la atención adecuada a las responsabilidades familiares.*

*Desarrollar los avances logrados con la aprobación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, implementando, con dotación presupuestaria suficiente, todas y cada una de las medidas acordadas en el mismo.*

*Elaborar y aprobar un Proyecto de Ley contra la Violencia Sexual, de acuerdo a las obligaciones contraídas por España con el Convenio de Estambul y a las recomendaciones emanadas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, a fin de regular e introducir medidas para combatir y erradicar la violencia sexual en todos los ámbitos y, en especial, medidas que mejoren la respuesta institucional inmediata que reciban las víctimas de esta violencia, así como el tratamiento estadístico y estudio académico de dichas respuestas para evaluar sus resultados y promover su eficacia.*

El Sr Alcalde concede la palabra a D. José Martínez, Concejal no Adscrito; comienza su intervención y comenta a la Sra. Salcedo que para ser una moción le parece excesivamente larga, que más bien se asemeja a un manifiesto o a un programa de gobierno, que aunque está de acuerdo en un 95%, ve difícil ponerlo en práctica. Expone que votará a favor.

El Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Izquierda Unida; la cual responde a la Sra. Salcedo que le parece de tener muy poca vergüenza presentar este manifiesto después del discurso que hizo el mes de febrero en contra del que presentó el grupo de Izquierda Unida, comenta que no van a votar en contra, pues no están en oposición a lo que en él se expone. Propone, a la Sra. Salcedo y a su grupo Ciudadanos, El Parlamento como lugar idóneo donde poder defenderlo.

La Presidencia concede la palabra al Sr. Salvador Andújar, portavoz del Grupo Popular, el cual manifiesta que, a pesar de la extensión del manifiesto, su grupo está de acuerdo y a favor de esta moción, puesto que la voluntad del Grupo Popular es que se consiga la igualdad entre hombres y mujeres.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D<sup>a</sup> Aira Blaya, Concejal de Igualdad la cual recuerda a la Sra. Salcedo que quien expuso, en la Comisión de febrero, el papel primordial de Clara Campoamor en la defensa de la igualdad entre hombres y mujeres, fue el Partido Socialista, y que en esta Comisión, es el Grupo Ciudadanos quien, sorprendentemente, se la pone como bandera, argumenta que fue el Psoe quien abanderó y elaboró la ley orgánica 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, comenta que es propuesta del Partido Socialista de Pedro Sánchez el ampliar el permiso de paternidad a ocho semanas en 2019, e ir subiendo progresivamente, hasta las 16 semanas en 2021. No obstante como la moción presentada defiende la igualdad, y el Partido Socialista la va a defender siempre, no les queda otra que votar a favor.

El Sr. Presidente concede la palabra a D<sup>a</sup> Antonia Salcedo proponente de esta moción; en primer lugar se dirige a la Sra. Portavoz del grupo Izquierda Unida, le manifiesta que la moción de Ciudadanos es totalmente distinta a la que hizo Izquierda Unida en el mes de febrero la cual, según su opinión, llevaba una gran carga política. La Sra. Salcedo expone que de lo que se trata es de conseguir la igualdad entre mujeres y hombres, que el primer paso para conseguirla está en la educación en la familia, en los colegios y en las instituciones.

La Sra. Salcedo responde a D<sup>a</sup> Aira Blaya que desde sus comienzos, Ciudadanos ha abanderado la igualdad. Argumenta que en el acuerdo que Ciudadanos tenía con D. Pedro Sánchez, el cual no llegó a fructificar, iba una propuesta para la ampliación de la baja por paternidad a cinco semanas y así, progresivamente hasta igualarla con la de maternidad, comenta que el motivo por el que el Sr. Pedro Sánchez se ha quedado solo es porque está gobernando a golpe de Decretazos.

## **9. MOCIÓN CONCEJAL NO ADSCRITO SOBRE USO DEL LENGUAJE EN ESCRITOS OFICIALES.**

Por D. José Martínez Blaya se da cuenta al Pleno de la siguiente moción:



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

*“Con motivo de la propuesta de unas modificaciones del acuerdo marco suscrito entre el Ayuntamiento de Mula y el personal empleado público, veo con asombro que se incluyen expresiones como “cada trabajador o trabajadora municipal” o “empleados/as”. Pero ya el colmo es que en el art. 10.12.b dice: “Se sustituye la expresión funcionario por empleado/empleada”, y en el art. 14: “las referencias a funcionarios han de entenderse a empleados/empleadas”.*

*¿Se pretende ir en contra de lo que dice la Real Academia de la Lengua? (Por favor, no “traducir” cuando se incluya en las actas). ¡Pues menudo pitorreo se podría formar si cada uno que escribiera algo en este Ayuntamiento, eso sí, haciendo uso de sus derechos como ciudadano, se olvidara de las normas de la RAE! (adjunta anexo)*

*Por favor señores, (no señores y señoras), seamos serios, debemos considerar a nuestro Ayuntamiento una institución más seria que todo eso. Nosotros estamos ahora aquí, pero este Ayuntamiento tiene cientos de años y seguro que estará otros tantos cientos. No quiero que cuando se miren los archivos dentro de unos años, aparezca que esto se ha hecho estando yo en la Corporación y no he hecho nada por evitarlo. Espero que logre convencerles de que no actúen pensando en el qué dirán, sino con la lógica. Si nos regimos, tanto para hablar como para escribir, de acuerdo con unas normas que dicta la RAE, ¿Quiénes somos nosotros, no solo para cambiarlas de manera coloquial entre amigos, sino para introducirlas en documentos oficiales de nuestro Ayuntamiento? ¿Hemos de estar pendientes de las ocurrencias del Presidente del Gobierno de turno, o aún peor, de lo que le parezca bien al jefe del equipo que le diseña las estrategias?*

*Que mañana la RAE dice que se puede hacer..., pues ¡estupendo!, lo hacemos y ya está. Pero, mientras tanto, dejemos las cosas como están.*

*Por todo lo cual, formulo la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente ACUERDO:*

*Establecer, de forma clara y rotunda, que los escritos oficiales de este Ayuntamiento han de redactarse siguiendo, en todo momento, la normativa dictada por la Real Academia de la Lengua, dejando al margen las modas políticas que puedan surgir, vengan de donde vengan.”*

El Sr. Martínez Blaya finaliza su intervención y solicita al Sr. Secretario del Ayuntamiento de Mula su opinión sobre este tema.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D. José Juan Tomás Bayona; Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Mula, el cual responde al Sr. Martínez que como no es una cuestión jurídica él, como secretario, no puede dar su opinión personal en esta Comisión.

D. José Martínez ante la respuesta del Sr. Secretario, ruega la opinión del Sr. Concejal de Educación D. Alonso Sánchez Romero, a lo que el Sr. Presidente responde que se va a seguir con los turnos y, que al finalizar estos intervendrá el Sr. Concejal de Educación.

El Sr. Alcalde concede la palabra a D<sup>a</sup> Antonia Salcedo portavoz del grupo Ciudadanos, la cual manifiesta que su grupo no tiene inconveniente alguno con aprobar esta moción, argumenta que no se tendría que estar hablando de cómo utilizar el lenguaje en los documentos oficiales puesto que ya debería estar marcados y sostiene que en dichos documentos debería existir, cuando sea posible, un lenguaje inclusivo, y siempre respetando las normas de la RAE.

La Presidencia concede la palabra a la D<sup>a</sup> Inmaculada López García; portavoz del grupo Izquierda Unida, la cual argumenta que la sociedad avanza y con ella el lenguaje y, que la RAE, admitió palabras que nadie podría haber imaginado que lo hiciera, reconoce que la persona que ha escrito el documento presentado por el Sr. Martínez, desconoce la existencia de una guía sobre el uso del lenguaje inclusivo, en la cual se dan unas pautas para la utilización de dicho lenguaje.

La Sra. Portavoz del grupo Izquierda Unida; hace referencia a un caso acaecido en una empresa llamada "Aceite y Energía Santa María" en la que por un problema de lenguaje, no pagaron los atrasos a las trabajadoras y, si a los trabajadores, ya que en el convenio se reflejaba que había que pagar los atrasos a los trabajadores. Concluye que entre economizar el lenguaje como dice la RAE y utilizar el lenguaje inclusivo ella se queda con éste último y que no votará a favor esta Moción.

El Sr. Presidente concede la palabra a D. Salvador Andújar, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que puesto que su grupo ha votado a favor una moción sobre la igualdad expuesta anteriormente y que, estando de acuerdo con la exposición de motivos y con los argumentos del Sr. Concejal no Adscrito, van a votar a favor, ya que su grupo opina que los documentos oficiales del Ayuntamiento de Mula son correctos mientras, no se demuestre lo contrario.

El Sr. Alcalde concede la palabra a la Concejala de Igualdad D<sup>a</sup> Aira Blaya, la cual comenta que cuando se trata el tema de la igualdad, al ser muy feminista se altera demasiado, por lo que se ha traído por escrito para no dejarse nada en el tintero. Manifiesta que la moción presentada por el Sr. Martínez parte de un planteamiento que, a priori, puede parecer correcto y razonado pero que dicha moción, viene acompañada de un anexo basado en los criterios de la RAE y que en esta postura solo se observa una parte de la ecuación, por lo que su exposición va encaminada a argumentar el motivo por el cual es importante que las administraciones públicas sirvan de ejemplo y no se abandone la implantación del lenguaje inclusivo.

"La mitad de la población mundial pertenece al género femenino, por lo que no parece lógico invisibilizarla u obviarla a través del uso del género masculino, aludiendo a que se trata de un tratamiento neutro del lenguaje, la historia se ha encargado de invisibilizar a las mujeres haciendo, por ejemplo, que recordemos a Cleopatra tan sólo por su belleza, a Frida Kahlo por ser la amante de Ribera, y a Marie Curie por ser la consorte del galardonado matrimonio Curie, son descripciones parciales y aparentemente inocentes, pero que relegan a la mujer a un segundo plano, y por esta misma razón cuando aludimos a la ciudadanía simplificándola en ciudadanos, o en este caso en concreto, si tan solo nos referimos en el convenio a los trabajadores, obviamos y relegamos a un segundo plano a la mitad de la población. La importancia del lenguaje desempeña un rol determinante en la socialización, pues con las palabras expresamos lo que pensamos, lo que sentimos, nuestras ideas, conocimientos, valores y creencias, forman las identidades de los miembros de la sociedad pues determina hasta la cultura de un pueblo, sirve para comunicar realidades, pero también para reforzar actitudes de discriminación o estereotipos que con el paso del tiempo se vuelven costumbres sociales aceptadas y que pueden afectar a las personas, es por eso que desde un enfoque de género el lenguaje juega un papel importante pues con él se pueden generar cambios en; la forma de hablar, de escribir y, en las mismas representaciones gráficas hombres y mujeres, niños y niñas y cómo cambian las concepciones acerca de ellos por medio del lenguaje, se han de buscar prácticas de comunicación que no sean discriminatorias y más bien promuevan cambios hacia enfoques igualitarios. El lenguaje debe ser algo vivo, y por tanto, hay que ir adaptándolo, está evolucionando me lo dice la sociedad, así que no encuentro el motivo por el cual no empezar a andar ese camino hacia la implantación del lenguaje inclusivo, del mismo modo que nuestra lengua ha evolucionado y el castellano antiguo ha quedado relegado al Quijote. Si bien la RAE marca las pautas que rigen nuestra lengua, no significa que deban ser criterios inamovibles, de hecho, no hace mucho que en este mismo salón de plenos votamos para que la RAE cambiara su criterio e, incluye el término tamboristas porque no nos sentíamos identificados con el término tamborilero, con ese mismo razonamiento se puede invitar a la RAE a que empiece a valorar y, reconocer, la importancia del uso del lenguaje inclusivo, además debemos tener en cuenta que la RAE está compuesta por una cincuentena de académicos de los cuales no llegan a escena las



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

que son mujeres, con estos números enténdame si no consideramos este órgano como el paradigma de la igualdad, la paridad, o la inclusión, de hecho, dada la trayectoria de la RAE a lo largo de la historia, podríamos tacharla de todo lo contrario, el uso de este lenguaje es una apuesta al cambio de concepciones, de actitudes y prácticas lingüísticas, aunque no debe entenderse que inclusivo únicamente consiste en agregarles "os y as" a las palabras, sino que paulatinamente debemos tener más ambición, y defender la necesidad de que desde las administraciones públicas y desde la educación, se marque el rumbo hacia la generalización, normalización y consolidación del uso del lenguaje inclusivo, como una cuestión de justicia social ."

La Presidencia concede la palabra a D. José Martínez; Concejal Proponente, el cual responde a la Sra. Portavoz de Izquierda Unida que no le parece mal la opción de sustituir unas palabras por otras, que lo que no ve bien es poner; os/as en las terminaciones y que nada más empezar su intervención ha comentado que su moción no tenía nada que ver ni con los derechos de la mujer, ni con la igualdad entre hombres y mujeres, que lo único que pretende exponer en su Moción es que se deberían respetar las normas de la Real Academia Española de la Lengua.

Manifiesta que no comprende el motivo por el que le ha respondido la Sra. Concejal de Igualdad, manifiesta que los más idóneos para responderle tendrían que haber sido, o el Sr. Portavoz del Grupo Socialista que es licenciado en Lengua y Literatura, o, el Sr. Concejal de Educación.

A lo que el Sr. Alcalde responde que cualquier Concejal puede responder a cualquier tema, y que el Grupo Socialista ha creído conveniente que en esta moción lo hiciera la Sra. Concejal de Igualdad.

El Sr. Presidente concede la palabra a D<sup>a</sup> Inmaculada López García; portavoz de Grupo Izquierda Unida, la cual comenta que, lo que D. José Martínez propone es que habría que atenerse a lo que dice la RAE y, que en su opinión, lo que ésta propone le parece de todo menos paritario. Alega que su propuesta es que aunque en los escritos del Ayuntamiento se sigan las normas de la Real Academia, también se tengan en cuenta las guías del lenguaje inclusivo.

La Sra. Portavoz; concluye que su grupo no puede aprobar esta moción porque en ella no se hace referencia a las Guías del Lenguaje Inclusivo.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Deportes, Educación y Seguridad Ciudadana, de fecha 21 de marzo de 2019, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por mayoría de diez votos en contra de los grupos políticos Socialista e Izquierda Unida, y ocho votos a favor de los grupos Popular, Ciudadanos y Concejal no adscrito, acuerda desestimar la moción transcrita.

\* \* \*

Al amparo de lo preceptuado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor Presidente, concluido el examen de los asuntos del orden del día y antes de pasar al siguiente punto, manifiesta que desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia un asunto que no está incluido en el orden del día aunque ya ha sido dictaminado por la correspondiente comisión informativa, y que previo a la presente sesión se ha dispuesto su inclusión en Junta de Portavoces. Se trata de una propuesta de modificaciones al acuerdo regulador de las condiciones de trabajo de los empleados municipales, al

haberse detectado ciertos errores y omisiones que deben ser subsanados para que el acuerdo quede mejor perfilado.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, acuerda la urgencia del asunto su inclusión en la presente sesión plenaria.

#### **10. PROPUESTA MODIFICACIONES ACUERDO REGULADOR CONDICIONES DE TRABAJO EMPLEADOS MUNICIPALES.**

La Presidencia comenta que en el Pleno del mes de febrero quedó sobre la mesa una propuesta de modificación del Acuerdo Regulador de las Condiciones de Trabajo de los empleados Municipales, a petición los grupos políticos de examinar la propuesta y aportar algunas ideas, se realizó una Comisión y se realizaron algunas modificaciones, es por tanto que hoy se trae como punto de urgencia.

El Sr. Alcalde; presidente de esta Comisión, concede la palabra a D<sup>a</sup> Francisca Imbernón; Concejal de Personal, la cual manifiesta que la modificación que se ha aprobado esta noche es la consecuencia del trabajo que se ha llevado a cabo con los diferentes Grupos Políticos, Concejal no Adscrito y Sindicatos, a través de Comisiones Informativas, mesas de negociación y Comisión de seguimiento del propio Convenio. Comenta que se ha llegado a un acuerdo en el cual, por un lado, se han visto aspectos del Convenio de 2018 que había que perfilar y, por otro lado, se han incluido las aportaciones de los diferentes Grupos Políticos y Concejal no Adscrito, por lo que es un documento consensuado.

El Sr. Alcalde; concede la palabra a D. José Martínez Concejal no Adscrito; el cual corrobora lo expuesto por la Sra. Imbernón, y bromea sobre su moción, la cual no ha salido adelante. Su voto es a favor.

El Sr. Presidente concede la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Ciudadanos; la cual alega que por una confusión no pudieron asistir a la Comisión celebrada el día anterior, manifiesta que habiendo examinado los documentos esa misma mañana y, visto lo que llevaban, su grupo se reafirma en que se podrían haber llevado al Pleno de febrero. Comenta que lo que su grupo echa en falta es la regulación del tiempo de descanso de los trabajadores, por lo que sugiere que venga reflejado en el Convenio, aun así votaran a favor.

El Sr. Presidente de la Comisión; concede la palabra a D. Antonio Moreno, Concejal de Izquierda Unida, el cual agradece que se haya contado con todos los Grupos Políticos para participar en la modificación de la Mesa de Negociación, así como, que se hayan tenido en cuentas sus propuestas. Comenta que se ha tenido en cuenta la propuesta de su grupo en lo referente al sistema de fichaje de los trabajadores, y que se ha establecido como fecha máxima de implantación enero de 2020. D. Antonio Moreno expone sobre el tema de la RTP propuesto por su grupo en la Comisión de febrero, opina que no ha sido llevado a cabo de la manera que



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

propusieron, por lo que ruego se realice una modificación más profunda, se actualice el funcionamiento del Ayuntamiento y se adapte a los nuevos tiempos. Manifiesta que su Grupo vota a favor.

El Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Portavoz del Partido Popular, D. Salvador Andújar; el cual comenta que puesto que esta modificación ha sido consensuada con los Sindicatos, Grupos Políticos y Concejal no Adscrito, su grupo vota a favor.

Para cerrar este punto la Presidencia concede la palabra a D<sup>a</sup> Francisca Imbernón; Concejala de Personal, la cual muestra su agradecimiento tanto a todos los Grupos Políticos como al Concejal no Adscrito por su apoyo.

\*\*\*

Considerando que el texto aprobado por el pleno supone la unión entre el acuerdo marco y el convenio colectivo, lo que ha supuesto una mayor agilidad en la tramitación y ahorro administrativo si bien, al ser el primero, se han detectado ciertas omisiones que es preciso corregir.

Considerando que se ha reunido la comisión de seguimiento del acuerdo marco hoy día 14-2-2018 y , por unanimidad de todos los presentes, se ha acordado la modificación de este en los términos que se indican a continuación.

Sometido el asunto a votación; visto el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Económico de 26 de marzo de 2019, y sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** Modificar el acuerdo marco suscrito entre el Ayuntamiento de Mula y el personal empleado público en los siguientes términos:

Página 2. Se incluye un artículo 1.2:

1.1 Queda excluido el personal eventual de libre designación a que se refiere el artículo 8.2.d) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, el personal directivo profesional, el personal de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Convenios Inem-Corporaciones Locales, Consejos Comarcales de Empleo, las personas que disfruten de becas de investigación o colaboración, el personal sujeto a conciertos con Instituciones Públicas o privadas y contratados por obra y servicio en ejecución de convenios suscritos entre el Ayuntamiento de Mula y otras Entidades o Administraciones Públicas.

Página 6, se especifica que el complemento específico lo es con carácter anual y no mensual:

“ 6.6. Se fomentará la promoción horizontal y el desarrollo de la carrera profesional de los distintos puestos de trabajo del Ayuntamiento. A tal efecto se realizará cada tres años a partir de la firma del presente acuerdo una modificación del complemento específico anual condicionada a la asunción de nuevas tareas “

Página 8. Artículo 10.2 se añade el siguiente párrafo in fine:

“ Se mantendrán los horarios distintos al general en los servicios municipales que así lo requieran, reflejándose en un Anexo a este acuerdo”

Página 9. Se incluye un nuevo 10.6:

“ 10.6. Cada trabajador o trabajadora municipal dispondrá de 30 minutos de descanso diarios, con carácter general, 45 minutos para aquellos trabajadores que requieran unas especiales condiciones de higiene.”

Página 9. Se incluye un nuevo 10.8, que queda redactado como sigue:

“10.8. El control de puntualidad, asistencia y cumplimiento de horario aprobado se realizará por un sistema personalizado que permita un control claro y sencillo, para lo cual la Concejalía de Personal junto con las Secciones Sindicales dispondrá lo necesario. A tal efecto el sistema se implantará en diciembre de 2019, conforme a los medios técnicos que disponga el Ayuntamiento. Con carácter previo se elaborará un reglamento sobre el control horario que será objeto de negociación con las secciones sindicales.”

Página 10. Se incluye un nuevo 10.13. que es redactado como sigue:

“10,13. Se declaran como festivos opcionales recuperables el miércoles santo, el día de la Romería y el que se celebre Santa Rita. Mediante el reglamento de control horario se establecerá la forma y modo en que deberán recuperarse las horas relativas a dichos festivos por el personal del Ayuntamiento.”

Página 13. Artículo 13.2.c se acota el ámbito de aplicación de la aportación por plan de pensiones:

“ De conformidad con el artículo 29 de la Ley 7/2007, el Ayuntamiento destinará con la consideración de retribución diferida, la cantidad de 15,15€ al mes por funcionario y funcionaria , personal laboral fijo y temporal con antigüedad ininterrumpida mínima de cuatro años, reactivándose la aportación que hasta la fecha se encuentra suspendida para financiar las correspondientes aportaciones al Plan de Pensiones que incluye la cobertura de la contingencia de jubilación, y todo ello conforme a la normativa reguladora de los Planes de Pensiones, estas cantidades serán objeto de incremento en los mismos términos que las retribuciones establecidas para los empleados y empleadas públicos. Asimismo el Ayuntamiento asumirá los costes de revisión financiera actual.

Página 14. Artículo 14.2 Se añade una omisión acontecida con el siguiente tenor literal:



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

“ c) Por tiempo indispensable para asistencia médica empleado, cónyuge, ascendientes y descendientes, siempre que no se pueda realizar la consulta fuera de la jornada laboral, con posterior justificación de la fecha y hora de la misma.”

Página 27. Artículo 17. Se lleva a la cabecera del artículo 17:

“Para el reconocimiento de estas prestaciones será necesario llevar al menos un año de servicios. El personal laboral contratado temporalmente tendrá acceso a las prestaciones sociales, cuando su contrato sea de duración igual o superior a un año, o lleve más de doce meses con contratos de duración inferior, en los 18 meses anteriores.”

Página 32, anexo I . Se precisa la cuantía de las ayudas para los empleados/as a tiempo parcial:

“ Las prestaciones familiares serán prorrateadas con arreglo a la jornada que proceda.”

Artículo 10.12.b. Se sustituye la expresión “funcionario” por empleado/empleada.

Artículo 14. las referencias a funcionarios han de entenderse a empleados/empleadas.

**SEGUNDO.** Disponer la publicación de las modificaciones del acuerdo marco conforme a la normativa de aplicación.

\* \* \*

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas y a propuesta de la Sra. Concejala de Cultura y Festejos, D<sup>a</sup> Aira Blaya Boluda, El Pleno de la Corporación, sabedor de la donación gratuita efectuada por el artista muleño don Ramón González Palazón al Ayuntamiento de Mula, de las obras pictóricas ATMOSPHERIK, MIRRORS, RED MIRROR y TRANSMUTACIONES, las cuales constituyen una muestra evidente del talento artístico del autor, quiere agradecer expresamente al Sr. González Palazón su generosidad con el pueblo de Mula por tan altruista gesto, en cual engrandece de forma notable el patrimonio pictórico y cultural del municipio.

Siempre ha sido Ramón González colaborador generoso en cuantos proyectos se ha requerido de su orientación y apoyo, mostrando siempre una aptitud notable y enriquecedora en bien de la promoción cultural de este pueblo, convirtiéndose en referente indiscutible de los artistas murcianos por su genio creativo, la cualidad expresionista de sus obras y la búsqueda incesante de la libertad creativa.

Desde el Ayuntamiento de Mula, desearle a Ramón González suerte y fortuna en esta nueva etapa que emprende.

\*\*\*

A continuación El Sr. Alcalde concede la palabra a D. Francisco. Javier Llamazares, portavoz del Grupo Socialista, para que sea el quien haga la lectura del manifiesto en apoyo al Día Mundial de la Lipodistrofia.

El Sr. Llamazares comenta que el 31 de marzo se celebra el Día Mundial de la Lipodistrofia y, que la asociación de personas con esta enfermedad, y sus familiares han pedido que el Pleno de la Corporación se sume al manifiesto que promueven para conmemorar este día.

El Sr. Portavoz del Grupo Socialista pasa a dar lectura al Manifiesto.

### **DÍA MUNDIAL DE LAS LIPODISTROFIAS 31 DE MARZO DE 2019**

Las personas con Lipodistrofias, familiares y entidades que trabajan en el ámbito de las Lipodistrofias solicitamos

1. La creación de Unidades de referencia a nivel mundial en la atención integral a pacientes con lipodistrofias. Apoyar la Unidad de Referencia en Lipodistrofias ubicada en el Hospital Universitario de Santiago de Compostela como CSUR (Centro , Servicio y Unidad de Referencia) en España para estas patologías.
2. Que las lipodistrofias sean consideradas como prioridad social y sanitaria por las diferentes instituciones públicas y privadas.
3. El establecimiento de un mapa de expertos/profesionales en lipodistrofias a nivel mundial.
4. El establecimiento de medidas concretas para asegurar el acceso en equidad a medicamentos de uso vial para las familias con Lipodistrofias, en particular la leptina recombinante humana.
5. El impulso a la investigación en Lipodistrofias a través de los Centros, Servicios y Unidades de Referencia.
6. Incrementar el reconocimiento de la Lipodistrofia mediante iniciativas de educación de la comunidad médica y entre el público en general, con el objetivo de diagnosticar de forma temprana estos pacientes.
7. Medidas que garanticen la atención a las personas con Lipodistrofias que requieran su traslado a otro Estado Miembro.
8. Instar al gobierno de la nación a invertir hasta un 3% del Producto Interior Bruto a la investigación científica sanitaria.
9. Generar una acción colaborativa donde confluyan todos los agentes implicados - sector público, el sector privado, la ciudadanía, el mundo académico, la industria y las asociaciones de pacientes – y a través de la cual se favorezca el mecenazgo mediante un sistema de incentivos que haga posible la sostenibilidad y viabilidad de los proyectos de investigación en Enfermedades Raras (ER).
10. Apoyar el registro promovido por el European Consortium of Lipodystrophies, y la red europea de grupos clínicos y básicos que trabajan en el campo de las lipodistrofias.

\*\*\*

El Sr. Alcalde y en nombre de toda la Corporación Municipal felicita a D. José Iborra Ibáñez, anterior Alcalde del Ayuntamiento de Mula, por la distinción que se le ha hecho por parte del Ministerio de Justicia al concederle la Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort, un premio que



**Excmo. Ayuntamiento de Mula  
Secretaría General**

revela los méritos contraídos por cuantos intervienen en La Administración de Justicia y en el cultivo y aplicación del estudio del Derecho en todas sus ramas.

## **11. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Comenzado el turno de Ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde concede la palabra a D<sup>a</sup> Inmaculada López García; la cual se disculpa por tener que abandonar la Comisión y deja la palabra a D. Antonio Moreno que comienza su intervención haciendo una consulta sobre una acumulación considerable de restos de neumáticos que ha podido observar pasada la pedanía de Yéchar y en dirección a Archena, le gustaría saber si estos restos se encuentran en el término municipal de Mula o pertenece a Archena.

El Sr. Presidente le responde que cree recordar que pertenece al término municipal de Campos del Río, pues hace unos años ya hubo un problema con ese tema. Manifiesta que se toma nota y que se informará tanto a la Policía Local como a los Servicios de Mantenimiento, para que comprueben en que término municipal se encuentran dichos vertidos y actuar en consecuencia.

D. Antonio Moreno continúa y hace una nueva pregunta relacionada con la petición de su grupo, en plenos anteriores, sobre el tema de la publicación de las retribuciones del personal del Ayuntamiento de Mula, siempre respetando la Ley de protección de datos. Pregunta que si esta petición se va a debatir. El Sr. Alcalde le manifiesta que posiblemente se pueda debatir en la Comisión de abril.

D. Antonio Moreno y para terminar hace alusión a las obras de la Calle Huerto de los Frailes y pregunta que si se van a ejecutar.

La Alcaldía concede la palabra al Sr. Concejale de Urbanismo D. Francisco Javier Llamazares; el cual responde que el contrato menor por el que pregunta D. Antonio Moreno se aprobó el día anterior a la celebración de este pleno y que, probablemente, el lunes 25 de marzo comiencen las obras.

El Sr. Presidente concede la palabra a la Portavoz del grupo Ciudadanos; comienza su intervención exponiendo que en el Acta de la Junta de Gobierno del 7 de marzo han podido observar dos aprobaciones de gasto y adjudicación de contrato que son la 64/ 2019 y la 65/2019, y que les ha surgido una duda al leer dichas adjudicaciones pues, según su grupo, dichas aprobaciones de gasto van dirigidas al mismo tema.

El Sr. Alcalde le responde que toma nota y que, en la próxima Comisión, se aclarará este tema.

La Sra. Salcedo comenta que siguiendo con la revisión del Acta del 7 de marzo, han observado que hay una adjudicación de contrato menor para la retirado y manutención por perro, manifiesta que han podido comprobar que la empresa adjudicataria es Espireco, que anteriormente se realizaba con Cereco, por lo que pregunta si esta adjudicación es distinta.

El Sr. Llamazares responde que tendría que comprobarlo y que es posible que a lo que el acuerdo se refiere es a que, por mandato judicial, se iba a desalojar un espacio en el que vivían animales por lo que se pidió al Ayuntamiento que preparase un lugar para tenerlos en custodia en caso de que fuera necesario albergarlos. Comenta que toma nota y que intentará aclararles este tema.

La Sra. Portavoz del Grupo Ciudadanos expresa su descontento al no haber recibido contestación sobre el tema de los malos olores en La Puebla de Mula, comenta que en cuatro ocasiones, su grupo, ha pedido que los técnicos del Samur se presenten en el Pleno e informen sobre los trabajos que se están realizando para resolver este problema, asegura que también hubo un compromiso para explicarlo a los vecinos de esta Pedanía y así poder tranquilizarlos puesto que son dos años los que llevan acarreado este problema. Ruega que se considere esta petición y que tanto los técnicos del Samur como los de Aqualia expliquen los trabajos que están desarrollando.

El Sr. Alcalde responde a la Sra. Salcedo que toma nota y que tanto él como el Sr. Concejal de Urbanismo no tienen ningún inconveniente en que se organice una reunión, en la que va a exigir que asistan los técnicos municipales, para hablar de este problema e intentar resolverlo cuanto antes. Por lo que recoge la moción.

D<sup>a</sup> Antonia Salcedo Meseguer y para finalizar su intervención expone que revisando la relación de gastos de las fiestas de septiembre han podido comprobar, con respecto a años anteriores un aumento de 50.000 euros en los gastos de iluminación del recinto ferial, por lo que pide una explicación al respecto. A lo que el Sr. Alcalde responde que recoge la moción y que en la próxima Comisión se explicará.

La Presidencia concede la palabra a D. José Martínez el cual pregunta a la Sra. Concejal de Hacienda sobre qué ha pasado con la medida que, según comentó, iba a sacar el Ministerio de Economía y Hacienda para solucionar el problema del periodo medio de pago.

El Sr. Alcalde toma la palabra para responder a D. José Martínez y manifiesta que ha intentado hablar con el Ministerio y con la Federación de Municipios y no se ha recibido contestación, y que únicamente se les comunicó que a finales de marzo se pondrían en contacto con los Ayuntamientos, comenta que ha estado hablando con la Federación de Municipios y que el 28 de marzo van a tener una reunión, sostiene que en el momento en que se tenga cualquier información se pondrá en conocimiento de la Junta de Portavoces.

D. José Martínez; comenta que ha estado estudiando el tema de la póliza, de la que se informó a la Comisión anteriormente, cree que no sería una buena solución para el Ayuntamiento de Mula, que podría exponer sus motivos y, que no lo hace en vista de que, en principio, se ha desistido de realizar dicha póliza, comenta que ha expuesto este tema porque quiere que quede constancia de su opinión.



**Excmo. Ayuntamiento de Mula**  
**Secretaría General**

El Sr. Alcalde le responde que era una solución que se puso encima de la mesa para que la conociera todo el mundo porque, en ese momento, no había otra medida. Comenta que hoy en día habiendo recabado información, se ha visto que merece la pena esperar y dejar aparcada la póliza, que se ha luchado muchísimos años para intentar solucionar el problema que había y que, una vez solucionado, se van a buscar otras vías.

D. José Martínez continua con su turno de ruegos y preguntas y comenta que ha podido comprobar que en las actas de la última Junta de Gobierno que, remitidas a todos los grupos, hay muchísimos errores y rectificaciones, que es algo que no entiende, opina que antes de firmar un documento debería ser leído, que comprende que pase de forma esporádica, pero que últimamente se ha convertido en habitual, dando esto muy mala imagen, a lo que el Sr. Alcalde responde que se va a intentar ver el motivo y buscar la solución, y que la persona a la que corresponda aclarar este tipo de errores lo hará. Recoge el ruego.

El Sr. Martínez y para terminar con su turno pregunta que cuando dará contestación Aqualia, que no cree que la respuesta sea tan extensa como para no haber podido redactarla, argumenta que a él le daría vergüenza que un Concejel de la oposición le tuviese que hacer tantas veces una petición sobre un tema como este, y más teniendo en cuenta que su única pretensión es ahorrar dinero al Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde recoge el ruego y le responde a D. José que, si no antes, en la próxima Comisión intentarán darle una respuesta.

El Sr. Presidente concede la palabra al Concejel del Partido Popular, D. Eliseo Blaya Jiménez; comenta que cuando en la última legislatura del Partido Popular, se solucionaron una serie de problemas, tanto de aparcamiento como de intransitividad, que había en la Calle Velázquez, manifiesta que han podido observar que en la Calle Murillo se tiene el mismo problema, por lo que pregunta si hay alguna previsión para realizar alguna mejora en ella.

El Sr. Alcalde le responde que se está haciendo un estudio para intentar solucionar el problema, puesto que ya ha habido varios incidentes.

D. Eliseo Blaya ruega que a la próxima Comisión se lleve información. Continúa con su turno y comenta sobre el tema de las aceras del cual su grupo hizo mención en un pleno, expone que las aceras de las avenidas principales de Mula están muy deterioradas y pueden crear problemas cuando llueve. El Sr. Blaya comenta que se hizo una propuesta para hacer una revisión y que en las Avenidas principales se han realizado algunas actuaciones.

La presidencia concede la palabra a D. Francisco Javier Llamazares el cual responde al Sr. Blaya que se han estado realizando algunas actuaciones, que el Ayuntamiento tiene disponible una cuadrilla de albañiles, de un programa de Empleo Público, y que es con estos trabajadores con los que se van realizando actuaciones

de mejoras que se van detectando en los viales, y que por poner un ejemplo, la semana anterior se había arreglado el pavimento del jardín oscuro. Le pide al sr. Blaya que si tiene conocimiento de algún punto en concreto le agradecería que se lo hiciera llegar y así poder abordarlo.

D. Eliseo Blaya continúa con su turno haciendo alusión a los locales de apuestas, comenta que su grupo ha llevado varias veces a Comisión este tema y que en la última se les dijo que se llevaría algún técnico, cosa que no se ha llevado a cabo, que es un tema que a su grupo le preocupa mucho y que lo único que piden es que se cumpla la normativa, para que el Ayuntamiento no tenga problemas, por lo que ruega la máxima precaución y vigilancia.

El Sr. Alcalde le responde que tomarán nota tanto el Sr. Concejel como, el Sr. Secretario con el fin de llamar al Jefe de la Oficina Técnica y pedirle que envíe a sus técnicos a la próxima Comisión, y que en ella informen tanto del tipo de seguimiento, como de la vigilancia que se está realizando en estos salones, y que le consta que tanto el Ayuntamiento como sus técnicos están haciendo un seguimiento exhaustivo.

El Sr. Blaya y para concluir comenta que en las escaleras del Ayuntamiento han estado expuestas, durante varios años, unas fotografías que representaban a las pedanías. Ruega que éstas sigan representadas en el Ayuntamiento, ya sea en lienzo, o en instantánea.

El Sr. Presidente recoge el ruego y responde que las pedanías siempre han estado y estarán presentes en el Ayuntamiento, y que la cuestión está en que se pueda hacer, comenta que quizás lo más apropiado sería realizar algunas fotografías de cada una de ellas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia siendo las 23:00 horas del día señalado, de todo lo cual, como Secretario, DOY FE.